

En la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1177 y 1178.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2245/2012: Otorga el Retiro Especial al agente Luis Botta a partir del 14 de diciembre de 2012.-

N° 2248/2012: Declara de Interés Municipal la XXVIII Fiesta Nacional del Fútbol Infantil organizada por el Club Atlético Unión, llevada a cabo del 4 al 8 de octubre de 2012, y las que en el futuro se realicen.-

N° 2249/2012: Declara de Interés Municipal los Talleres coordinados y dictados en forma íntegra por profesionales dependientes de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la República Argentina -SEDRONAR- llevados a cabo los días 4 y 5 de octubre del cte. año.-

N° 2250/2012: Conformar en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo, integrado por 3 representantes del Municipio: Intendente Municipal, Secretario de Coordinación y Gobierno y Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y 3 representantes del S.O.E.M.: Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Gremial y Organización.-

N° 2252/2012: Declara asueto administrativo a partir de la hora 12:00 del día viernes 19 de octubre de 2012 para todo el personal Municipal, con motivo de los actos oficiales en conmemoración del 126º Aniversario de la fundación de la ciudad de Sunchales, y el 45º aniversario de la declaración de Sunchales como "Ciudad".-

N° 2253/2012: Dispone asueto para el personal municipal para el día 9 de noviembre de 2012 en lugar del 8/11/12, con motivo de celebrarse el Día del Empleado Municipal.-

5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Declara de utilidad pública la obra "39 cuadras de Pavimento en Barrio Colón".-

**6º)** Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

**6-a)** Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Determina la colocación de guardarrail en el lado Oeste de calle Güemes, entre Av. Yrigoyen y calle Rotania, similares a los colocados en su lado Este. Asimismo, esta barrera protectora deberá colocarse en los tramos contiguos a los puentes que salvan los canales Norte y Sur.-

**6-b)** Proyecto de Ordenanza presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Adhiere a la Ley Nacional 26581, que dispone la inclusión en cada página web oficial de un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas creado por Ley 25746.-

**6-c)** Proyecto de Ordenanza presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Establece el uso obligatorio, durante el año 2013, en la totalidad de los membretes oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y organismos descentralizados, la siguiente leyenda: "2013 -Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino".-

**6-d)** Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales P.J., José Marotti y Leandro Migliori:

- Establece que la calle Florentino Ameghino entre las arterias Río Negro y Chaco tenga un solo sentido de circulación de mano única en dirección de Norte a Sur.-

**7º)** Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Ghione-Pinotti (FPCyS-PS):

- Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a proponer y realizar convenios con las estaciones de servicios de todo el distrito, con el fin de prohibir el despacho de combustible a motociclistas que no lleven el casco reglamentario, o que su acompañante no lo haga, en el momento de llevar a cabo la carga.-